

**APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA
CONTRATACION CELEBRACION MES DEL BARRIO,
BARRIO PADRE HURTADO, COMUNA DE TALCA.**

IDE N° 691-3-LE09.

RESOLUCION EXENTA N° _____

Talca, 12 MAY 2009

VISTOS:

- a) Contrato celebrado con el consultor **"ASESORIAS E INGENIERIA CORPORATIVA LIMITADA"** o **"INGEPLUS LTDA."**, RUT N° 76.011.447-2, de fecha 17 de Abril de 2009, para la **"CONTRATACION CELEBRACION MES DEL BARRIO, BARRIO PADRE HURTADO TALCA"**. IDE N° 691-3-LE09.
- b) Lo dispuesto en las Bases de la Licitación y términos de referencia;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 071, de 2006, de Vivienda y Urbanismo, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- Apruébese el contrato celebrado con la empresa **"ASESORIAS E INGENIERIA CORPORATIVA LIMITADA"** o **"INGEPLUS LTDA."**, RUT N° 76.011.447-2, de fecha 17 de Abril de 2009, para la **"CONTRATACION CELEBRACION MES DEL BARRIO, BARRIO PADRE HURTADO TALCA"**. IDE N° 691-3-LE09, por la suma única de \$ 13.000.000.- (trece millones de pesos)

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIPE MARTINEZ MOYANO
Secretario Regional Ministerial


/M.F.O.

- Distribución:
- Administración.
 - Antecedentes Licitación
 - Unidad Jurídica.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA MINISTERIAL REGION DEL MAULE

CON

“ASESORIAS E INGENIERIA CORPORATIVA LIMITADA” o “INGEPLUS LTDA.”

CELEBRACION MES DEL BARRIO

En la ciudad de Talca, a diecisiete de Abril de 2009, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VII REGIÓN DEL MAULE**, representada por Don **FELIPE MARTINEZ MOYANO**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.675.259-K, ambos domiciliados representante y representada en calle Uno Sur N° 865 Oficina 51 Talca, en el futuro La Secretaría; y la empresa **“ASESORIAS E INGENIERIA CORPORATIVA LIMITADA” o “INGEPLUS LTDA.”**, RUT N° 76.011.447-2, representada legalmente por el Señor **RODRIGO FERNANDO FLORES ORTIZ, RUT N°76.011.447-2**, ambos domiciliados, representante y representada en calle 2 Sur N° 772, Oficina 402 Talca, en el futuro **“El Consultor”**, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: Actualmente se encuentra en desarrollo el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el “Programa”, el cual tiene por objeto la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, en evidente estado de deterioro y de vulnerabilidad social, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas. El modelo operativo del Programa Recuperación de Barrios incorpora el desarrollo de cinco componentes transversales, que deben formar parte del plan de trabajo en los barrios en todas sus fases. El objeto de la actividad contratada es preparar la “Celebración Mes del Barrio” llevando a cabo, un festival de la voz, un show circense, participación de los vecinos y profesionales del programa en; seminario de buenas practicas, foro internacional de barrios, expo-barrios y fiesta del otoño., actividades que se desarrollaran entre los días 18 de abril al 09 de mayo del presente año.

SEGUNDO: Conforme a la Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, La Secretaría llamó a la licitación pública **ID-691-3-LE09**, para desarrollar la actividad “Celebración Mes del Barrio” en el barrio Padre Hurtado de la comuna de Talca del Programa de Recuperación de Barrios. Se publicó el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, junto a las bases y todos los antecedentes de la licitación, se procedió a evaluar las ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, resultando adjudicada la empresa **“ASESORIAS E INGENIERIA CORPORATIVA LIMITADA” o “INGEPLUS LTDA.”**, RUT N° 76.011.447-2, de acuerdo a Resolución N° 357, de 16 de Abril de 2009, de esta Secretaría Regional..

TERCERO: En virtud del presente instrumento, La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, en adelante “La Secretaría” o “La Seremi”, contrata los servicios profesionales de El consultor **“ASESORIAS E INGENIERIA CORPORATIVA LIMITADA” o**

“INGEPLUS LTDA.”, RUT N° 76.011.447-2, para desarrollar la actividad “Celebración Mes del Barrio” en el barrio Padre Hurtado de la comuna de Talca del Programa de Recuperación de Barrios, en los términos y condiciones que pasan a expresarse.

CUARTO: DEL COORDINADOR DEL CONTRATO Y CONTRAPARTE TECNICA. Sin perjuicio de las atribuciones de control y supervigilancia del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Padre Hurtado de la comuna de Talca, la coordinación y supervisión por parte de la SEREMI estará a cargo del Coordinador del Programa de Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial .

QUINTO: PRODUCTOS. I.- A) Stand de Comida Típica: Consiste en implementar 7 stands con comida típica, donde cada organización del CVD se hará cargo de un stand: Grupo Adultos Mayores; Grupo Jóvenes; Junta de Vecinos; Club deportivo, club deportivo juvenil, club de Galgo y CVD. El adjudicatario deberá implementar los stands y los insumos para que las organizaciones puedan ofrecer productos elaborados por ellos.

Requerimientos:

1. Siete toldos piramidales de 3 x 3 mts. color blanco. Los que deberán ser instalados por la empresa responsable en el lugar donde se desarrollara la actividad. Estos toldos quedarán a disposición de la Seremi una vez utilizados.
2. 7 mesas plásticas rectangulares blancas. Las que deberán ser instaladas por la empresa responsable en el lugar donde se desarrollara la actividad. Estas mesas quedarán a disposición de la Seremi una vez utilizadas.
3. 14 sillas plásticas blancas. Las que deberán ser instaladas por la empresa responsable en el lugar donde se desarrollara la actividad. Estas sillas quedarán a disposición de la Seremi una vez utilizadas.
4. La empresa responsable deberá colocar Identificación del stand: de 1,00 mts. de largo por 0,50 mts. de ancho en PVC con logo del programa y nombre de organización, con ojettillos para poder colgar del toldo.
5. Insumos para preparar comidas típicas tales como: brochetas de carne y frutas; jugos, bebidas, empanadas, dulces chilenos, queques, sopaipillas, etc. Estos productos serán seleccionados por las organizaciones y el adjudicatario deberá entregar los insumos para que los vecinos preparen los productos. La empresa responsable deberá coordinar con las 7 organizaciones del barrio Padre Hurtado, los requerimientos de estas para la adquisición de los distintos insumos que les permitirán la preparación de estos alimentos, los que posteriormente pondrán a la venta en los distintos Stands. Cada una de las organizaciones tendrá a su disposición \$30.000 para la compra de los insumos.

B) Show Circense: este se deberá desarrollar a lo menos por dos horas (17.00 a 19.00 hrs.). Esta actividad consistirá en realizar distintas actividades circenses en la plaza del barrio Padre Hurtado, las que deberán contar con la instalación de un escenario y 200 sillas para la audiencia para lo cual el adjudicatario deberá disponer:

Requerimientos:

- Amplificación
- Escenario
- Show: debe contemplar a lo menos: 2 payasos, 2 malabaristas, 1 lanzador de fuego, 1 mago, 3 zanquistas, 2 globologos; 1 monociclista; 1 presentador; 1 batucada.

- El Globólogo deberá contar con a lo menos 700 globos largos para hacer figuras y regalárselas a los niños.
- 300 colaciones para niños consistente en 1 jugo kapo, un Manqueque y una fruta, en bolsa plástica.
- Dos payasos pinta-caritas con insumos para pintar caras de a lo menos 50 niños.
- Decoración de escenario con elementos alusivos a circo.

C) Show artístico: esta actividad culminara con la presentación de un grupo artístico de connotación regional, este show deberá tener una duración de por lo menos 2 horas (19.00 a 21.00 hrs.) y además asegurar una convocatoria minima de 500 personas, para lo cual la empresa responsable deberá hacer llegar una invitación con el programa de la actividad, a cada una de las viviendas del barrio Padre Hurtado, además deberá encargarse de toda la producción del show, desde la instalación de escenario, sillas, la limpieza del lugar etc. dentro de los requerimientos es de carácter obligatorio que se cuente con;

- Amplificación.
- Escenario.
- Iluminación.
- Animador.
- Decoración de escenario.
- Difusión, invitaciones con programación de actividades, pasacalle, perifoneo, afiche alusivo a la actividad, publicación nota de prensa diario regional.

II. SEMINARIO BUENAS PRÁCTICAS, SANTIAGO

- **Objetivo:** Difundir experiencias de trabajo desarrolladas con los vecinos, en los distintos barrios de la región del Maule, en especial las seleccionadas por concurso buenas practicas.

- **Fecha:** 20 y 21 de abril

- **Hora:** todo el día

- **Actividades:**

- Participación de 11 personas en Seminario de Buenas Prácticas en la ciudad de Santiago, como parte de las actividades de Mes del Barrio, donde el adjudicatario deberá disponer de traslado ida y regreso a Santiago y al interior de esta en una Van, pasando a recoger a algunas personas en Curicó. Además deberá disponer de alimentación para 11 personas durante dos días, incluyendo desayuno, almuerzo y once-comida; y alojamiento en hostel o residencial ubicado en sector centro de Santiago (alrededor de Moneda).

- **Requerimientos:**

1. Traslado de 11 personas en vehiculo van o similar desde Talca a Santiago, a residencial o hostel contratado. El vehiculo debe pasar por Curicó a recoger a personas. La hora de salida de Talca debe ser a las 06.00 hrs. Día 20 de abril de 2009.
2. Traslado de 11 personas en vehiculo van o similar desde Santiago a Talca, desde lugar indicado por contraparte. El vehiculo deberá pasar a dejar a personas en Curicó. Día 21 de abril de 2009.}
3. se deberá considerar traslado de la comitiva desde el lugar de residencia hasta el lugar donde se desarrollara el seminario, los dos días.
4. Desayuno para 11 personas en viaje o en carretera, consistente en sándwich mixtos, café, té, jugo, leche. Día 20 de abril de 2009. El adjudicatario deberá presentar una propuesta.
5. Almuerzo para 11 personas en Santiago centro, cercano a sector Moneda. Días 20 y 21 de abril. El adjudicatario deberá presentar una propuesta con a lo menos 2 alternativas de menú.

6. Once comida para 11 personas en Santiago centro, día 20 de abril de 2009. El adjudicatario deberá presentar una propuesta con a lo menos 2 alternativas de menú y valor.
7. Once comida para 11 personas en carretera, día 21 de abril de 2009. El adjudicatario deberá presentar una propuesta con a lo menos 2 alternativas de menú y valor.

III.- FORO INTERNACIONAL

- **Objetivo:** debatir en relación a las distintas visiones sobre mejoramiento barrial.
- **Fecha:** 6 y 7 de mayo
- **Hora:** Todo el día.
- **Actividades:** Participación de 06 personas en Seminario de Buenas Prácticas en la ciudad de Santiago, como parte de las actividades de Mes del Barrio, donde el adjudicatario deberá disponer de traslado ida y regreso a Santiago en bus y al interior de esta en taxi. Además deberá disponer de alimentación para 06 personas durante dos días, incluyendo desayuno, almuerzo y onces-comida; y alojamiento en hostel o residencial ubicado en sector centro de Santiago (MAC, Quinta Normal)
- **Requerimientos:**
 1. Traslado de 06 personas en Bus desde Talca a Santiago, y traslado en taxi a residencial o hostel contratado. La hora de salida de Talca debe ser a las 06.00 hrs. Día 06 de mayo de 2009.
 2. se deberá considerar traslado en taxi de la comitiva desde el lugar de residencia hasta el lugar donde se desarrollara el foro, los dos días.
 3. Desayuno para 06 personas en viaje o en carretera, consistente en sándwich mixtos, café, té, jugo, leche. Día 06 de mayo de 2009. El adjudicatario deberá presentar una propuesta.
 4. Almuerzo para 06 personas en Santiago centro, cercano MAC Quinta Normal. Días 06 y 07 de mayo. El adjudicatario deberá presentar una propuesta con a lo menos 2 alternativas de menú.
 5. Once comida para 06 personas en Santiago, día 06 de mayo de 2009. El adjudicatario deberá presentar una propuesta con a lo menos 2 alternativas de menú y valor.
Once comida para 06 personas en carretera, día 07 de Mayo de 2009. El adjudicatario deberá presentar una propuesta con a lo menos 2 alternativas de menú y valor.

IV: PRODUCCIÓN CELEBRANDO EL BARRIO “Aniversario Barrio Padre Hurtado”

- **Objetivo:** celebrar el mes del barrio en fusión con la celebración del aniversario del barrio.
- **Barrio :** Padre Hurtado de Talca.
- **Fecha :** Sábado 9 de mayo de 2009.
- **Hora :** 19:00.
- **Actividades:** La actividad consiste en celebrar el aniversario del Barrio Padre Hurtado en el marco de la celebración del mes del barrio. El festival dura dos días viernes 08 y sábado 09 de mayo, solicitan apoyo para ambos días.
- **Requerimientos:**
 1. Amplificación.
 2. Escenario.
 3. Iluminación.
 4. Show artístico categoría nacional o regional .
 5. premios.

6. catering. (refrigerios, café, jugos, etc)
7. Insumos candidatas a reina y concursos.

Para ejecución de esta actividad el adjudicatario deberá contemplar insumos para participantes en la competencia cantautores:

- Premio 1° lugar, \$ 40.000 más un trofeo.
- Premio 2° lugar, \$ 35.000 más un diploma.
- Premio 3° lugar, \$ 30.000 más un diploma.
- Premio al más popular, un trofeo más \$10.000.

Participantes en la competencia candidatas a reina:

- Una candidata por organización del barrio
- Presentación de la reina en vestido de noche + peinado, el adjudicatario deberá asumir los gastos por arriendo de vestidos y peluquería.

Premiación reinas:

- 1° lugar: corona, banda, ramo de flores + un regalo.
- Resto de participantes un diploma + un regalo pequeño + una flor.

Competencias:

- Compra de insumos para cada una de las alianzas participantes las que deberán confeccionar carros alegóricos + mascota destacada
- Insumos y premios para actividades deportivas, tales como baby futbol, mini maratón, tirar la cuerda, saltar en saco, cicletada "cada participante trae su bicicleta," además debe contar con refrigerios para el desarrollo de las actividades. Los premios deben consistir en: 1° lugar medalla, y diploma para el segundo y tercer, esto por competencia.

Celebración a las madres:

-Se premia a una mamá por alianza, a una por pasaje más a las integrantes del club Adulto Mayor: 70 en total.

Un premio de un valor equivalente a \$1000 aproximado + una flor + un diploma.

N° artístico solicitado:

- Un N° artístico de Categoría Nacional.

Requerimientos

- Este show debe tener una duración mínima de 2 horas a contar de las 20:00 hrs.

Se deben contemplar el tiempo necesario para la producción del evento, este se inicia a las 16:00 hrs. (Escenario, amplificación, Iluminación)

- Además se debe asegurar una convocatoria mínima de 500 personas, para lo cual la empresa responsable deberá hacer llegar una invitación con el programa de la actividad, a cada una de las viviendas del barrio Padre Hurtado, deberá encargarse de toda la producción del show, desde la instalación de escenario, sillas, la limpieza del lugar etc. dentro de los requerimientos es de carácter obligatorio que se cuente con;

- Amplificación.
- Escenario.
- Iluminación.

- Animador.
- Decoración de escenario.
- Difusión, invitaciones con programación de actividades, pasacalle, perifoneo, afiche alusivo a la actividad, publicación nota de prensa diario regional.

Otros:

- Animador.
- Un Telón de fondo de escenario, referente al festival del barrio: Celebración mes del barrio región del Maule - 4to Festival Barrio Padre Hurtado una voz para el barrio, con logos respectivos al barrio al MINVU y del programa.
- Artistas invitados galvano recordatorio llave de sol "solo para los artistas que participen gratuitamente y no para los que se les pague." Aproximadamente 3 por día.
Coctel día domingo 10 de mayo a las 18:00 hrs. Para 60 personas se requiere que solo se les hagan llegar los insumos necesarios para esta actividad, se deben incluir alimentación, mesas y sillas.

SEXTO: VIGENCIA, ENTREGA DE PRODUCTOS Y REVISIÓN: El contrato comenzará a regir desde la fecha de la firma de este instrumento y deberá ejecutarse en un plazo máximo de 30 días. La actividad se desarrollará en los días, horarios y formas ofertadas por El Consultor en su propuesta técnica y lo establecido expresamente en las bases de licitación.

SEPTIMO: FACTURACIÓN Y PAGO: El precio a cancelar a El Consultor es la suma de **\$ 13.000.000.- (trece millones de pesos)**, sin reajuste, impuestos y gastos incluidos.

El precio ofertado incluye todos los gastos inherentes al desarrollo de la actividad contratada, los que serán de cargo del Consultor incluyendo impuestos, las garantías estipuladas, materiales, insumos, y todos los elementos necesarios para el mismo, no pudiendo solicitar otros cobros adicionales para su cumplimiento e implementación.

La SEREMI pagará al Consultor en el plazo estipulado y contra entrega a satisfacción de todos los productos ofertados y solicitados.

OCTAVO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar fiel y oportuno cumplimiento de la Propuesta el Consultor entrega en este acto Boleta Bancaria de Garantía Serie A N° 0066485, por la suma de **\$ \$ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) equivalente al 10,00% del valor total** del contrato, tomada en el Banco Scotiabank, a favor de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, pagadera a la vista a su sola presentación, con vigencia hasta el 31 de Julio de 2009, la que el SEREMI declara haber recibido a total conformidad.

Será requisito para la devolución de esta garantía la suscripción del Acta de recepción conforme de los productos desarrollados durante toda la actividad.

Los gastos que demande la emisión de estos documentos serán de cargo exclusivo del Consultor. No se aceptarán como garantía otra clase de documentos que no sean los señalados.

NOVENO: DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Sólo se efectuarán modificaciones al contrato cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes y que no signifiquen una alteración de fondo en lo convenido, que comprometa la fe pública involucrada en el llamado a

propuesta. Cualquier modificación que se acuerde introducir estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original.

DECIMO: DE LAS MULTAS: Por cada día de atraso en que incurra el Consultor en la ejecución de las actividades programadas, la SEREMI estará facultada para aplicarle una multa equivalente al 1/1.000 del precio total de la propuesta. El atraso injustificado o cualquier otro incumplimiento por parte del Consultor que no tenga prevista una sanción específica en las bases, facultará a La SEREMI, previo informe del Coordinador del Programa, para poner término anticipado al contrato. En este caso, la SEREMI hará efectivas las boletas de garantía de fiel cumplimiento del contrato que correspondan, sin ulterior recurso por parte del Consultor. Estas multas se aplicarán siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor. La aplicación de la multa se hará administrativa y unilateralmente por la SEREMI, a través de la deducción de su monto, del pago de la correspondiente factura (valor factura – monto multa = valor a pagar). La aplicación de la multa es sin perjuicio de la facultad de la SEREMI de poner término al contrato y hacer efectiva la boleta bancaria de garantía

DECIMO PRIMERO: DE LOS DEPENDIENTES DEL CONSULTOR. El Consultor, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de todos los integrantes de su Equipo de Trabajo. En consecuencia, el Consultor será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los integrantes de su Equipo de Trabajo.

DECIMO SEGUNDO: TÉRMINO ANTICIPADO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la SEREMI podrá poner término anticipado al contrato que se suscriba, en las siguientes situaciones: **1)** Por incumplimiento al Contrato: Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones del Consultor, la SEREMI podrá, mediante carta certificada enviada a la empresa al domicilio que conste en el contrato, con diez días corridos de anticipación, poner término anticipado al contrato, cuando ésta incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones del contrato, sin que el Consultor tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión. En este caso la SEREMI podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía. **2)** Por razones de necesidad o conveniencia: La SEREMI podrá poner término, por medio de acto fundado, en forma anticipada y unilateralmente al contrato, en cualquier tiempo y por razones de necesidad o conveniencia, dando al Consultor un aviso mediante envío de carta certificada enviada al domicilio que conste en el contrato con, a lo menos, diez días corridos de anticipación a la fecha en que dicho término haya de producir sus efectos, sin que éste tenga derecho a indemnización alguna.

DECIMO TERCERO: VALIDEZ Y EJEMPLARES: El contrato que se suscriba con el Consultor queda sujeto por lo tanto, en su validez, a la total tramitación del instrumento que lo apruebe. Se suscribirán tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de "La Seremi" y uno en poder de "El Consultor".

DECIMO CUARTO: DOMICILIO, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca, para todos los efectos legales, sometiéndose a la ley chilena y a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO QUINTO: Se entenderán formar parte del presente contrato las bases y todos los documentos de la licitación, sus anexos, aclaraciones, el contenido de la propuesta del consultor y el acta de adjudicación y demás documentos inherentes a la misma.

DECIMO SEXTO: La personería del Sr. **FELIPE MARTÍNEZ MOYANO**, para representar a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule, consta de D.S./ MVU N° 071, de 06 de Abril de 2006, y la personería del Señor **RODRIGO FERNANDO FLORES ORTIZ**, RUT N°14.478.276-3, para representar a la empresa "ASESORIAS E INGENIERIA CORPORATIVA LIMITADA" o "INGEPLUS LTDA.", RUT N° 76.011.447-2, consta de escritura pública de fecha 09 de Enero de 2008, otorgada en la notaría de Talca de Ignacio Vidal Domínguez, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.



FELIPE MARTINEZ MOYANO
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo VII Región



RODRIGO FLORES ORTIZ
Representante legal
INGEPLUS LTDA. S.A.

